

Término municipal, a que afecta: Mataró.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,085.
 Conductor: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 630 KVA.; 25/0,38 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
 Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
 Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.194-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hydroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27875/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 1 (ETP «Mataró»).
 Final de la misma: Apoyo número 10 («Poste Torpedo»).
 Término municipal a que afecta: Mataró.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,881 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero; 125,7 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
 Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.193-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 2.107.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea subterránea a 13,2 KV. de 320 metros de longitud en Cu. 3x50 milímetros cuadrados de sección, entre el centro de transformación Avenida del Ejército y el centro de transformación Feria, para mejora del servicio en el sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de julio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.737-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT-2101.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Variante de las salidas de la E. T. D. número 2 de Cáceres, a 13,2 KV., empleándose apoyos de hormigón y metálicos y conductor de Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados, con el siguiente detalle:

Longitud Metros	Origen	Terminación
410	ETD número 2 Cáceres	Línea de circunvalación (Sector Norte).
834	ETD número 2 Cáceres	Línea de Arroyo de la Luz (primera parte).
250	ETD número 2 Cáceres	Línea de Arroyo de la Luz (segunda parte).
2.197	ETD número 2 Cáceres	Línea de Circunvalación. Cáceres.
394	ETD número 2 Cáceres	(Sector Sur) Der. U. E. Río Fíno, común con la anterior en 394 metros, de doble circuito.

La finalidad de las instalaciones es mejorar el servicio y atender el aumento de consumo.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de julio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.736-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2286. Línea a 11 KV. a E. T. «Las Viñas». Petionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea a 11 KV., de transporte de energía eléctrica, con conductor de Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la estación transformadora «Las Viñas» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 319 de la línea de Montbrío a S. E. «Cambrils».

Presupuesto: 220.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montbrío de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.358 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2279. Línea 25 KV. a E. T. «Illes».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea 25 KV. de conductor Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 105 metros en tendido aéreo, para suministro a la E. T. «Illes» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Mora-Tortosa.
Presupuesto: 181.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Aldover.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.357 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2268. Línea 25 KV. a E. T. «Llambrich».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 14 metros, para suministro a la estación transformadora «Llambrich» de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea Klaus y Kathrin a Hífeosa.

Presupuesto: 195.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Amotilla de Mar.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.356 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2225. Línea 25 KV. a E. T. «Arenales».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 6 metros para suministro a la estación transformadora «Arenales» de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 656 de la línea Santa Bárbara-Uldecona.

Presupuesto: 217 000 Pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Uldecona.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.355 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2217. Línea 25 KV. a E. T. «Devesas».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de Al Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E. T. «Devesas» de 50 KVA de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Mora Tortosa.
Presupuesto 174.100 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal Mora la Nueva.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación en esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.354 C.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se concede a «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de ferrocromo, por exportaciones previamente realizadas de bolas de acero y placas para blindajes de molinos de cemento.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Magotteaux-Luzuriaga, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de reposición para la importación de ferrocromo, por exportaciones previamente realizadas de bolas de acero y placas para blindajes de molinos de cemento,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», con domicilio en carretera general, Urdain (Navarra) el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de ferrocromo de la siguiente composición centesimal: 4 a 6 por 100 C; 88 a 72 por 100 CR; 1,5 por 100 máximo Si; 0,05 por 100 máximo S; 0,03 máximo P, y resto hierro (partida arancelaria 73.02.D.3), empleado en la fabricación de bolas de acero (P. A. 73.40.C.1) y placas para blindajes de molinos de cemento (P. A. 84.56.F), ambos productos en sus diversas gamas de modelos, con un contenido de cromo entre el 12 y el 12,50 por 100 previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que:

Por cada 100 kilogramos de bolas de acero o placas para blindajes de molinos de cemento, con un contenido en cromo entre el 12 y el 12,50 por 100, previamente exportados, se podrán importar con franquicia arancelaria 18,325 kilogramos (dieciocho kilos con trescientos veinticinco gramos) de ferrocromo de las características descritas en el apartado 1.º.

De dicha cantidad se considerarán mermas el 4,5 por 100, que no devengarán derecho arancelario alguno.